

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

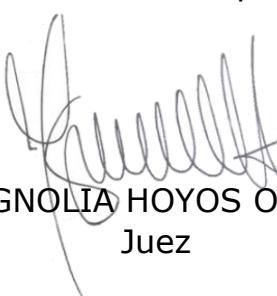
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2022-00467-00

Bogotá, D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso disponer el trámite a las diligencias provenientes del Centro Zonal Rafael Uribe Uribe del ICBF, de no ser porque advierte el despacho que el señor Jonhatan Deivis fajardo Ruedas en su escrito no solicitó la remisión del expediente en los términos del artículo 111 de la ley 1098 de 2006.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente al Centro Zonal de origen para lo de su cargo. OFICIAR.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG